



RESOLUCION DE CONCEJO NRO. 053 - GADMLA - 2016

El Pleno del Concejo, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Al Concejo Municipal le corresponde: a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;.../...;

Que, el artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Al Concejo Municipal le corresponde:... /...; x) Regular y contralorar mediante la normativa cantonal correspondiente, el uso del suelo en el territorio del cantón, de conformidad con las leyes sobre la materia, y establecer el régimen urbanístico de la tierra;

Que, de acuerdo a los artículos 19 y 20 de la Ordenanza sustitutiva que regula, autoriza y controla la explotación de materiales áridos y pétreos del cantón Lago Agrio, expresan que el Concejo Cantonal tiene la facultad de aceptar o negar la autorización de explotación y tratamiento de materiales áridos pétreos a través de resolución;

Que, de acuerdo a la disposición transitoria de la ordenanza citada en el considerando anterior, que los concesionarios de materiales áridos y pétreos que hayan sido otorgados por el Ministerio sectorial, en el plazo de treinta días de expedida esta ordenanza, presentarán ante este organismo, la solicitud de actualización para su regularización;

Que, mediante oficio N° GADMLA-SIN-088-2016, del señor Procurador Síndico, presenta el proyecto de resolución, mediante el cual el Concejo autoriza la explotación y tratamiento de materiales áridos y pétreos del área minera denominada "Santa Marianita", código 491054; cuyo titular es el señor Elver Manuel Luna Amay, proyecto que acoge el informe Técnico N° 0064 D-O. P-2016 de aceptación de derechos mineros, suscrito por el Ing. Washington Pozo;

Que, en el **Octavo Punto** del orden del día, de la sesión Ordinaria, del **dieciocho de marzo del dos mil dieciséis**, tal como consta en el acta de esta sesión: **Análisis y resolución del oficio Nro. GADMLA-SIN-088-2016, señor Procurador Síndico, sobre petición del señor Elver Manuel Luna Amay, quien solicita la actualización de documentación para la regulación del área minera denominada "Santa Marianita", código 491054;**

Que, luego del análisis del referido informe, los señores Concejales, Concejales y el señor alcalde, ante moción presentada, en uso legal de sus atribuciones, por **Unanimidad**,

RESUELVEN:

Dar por conocido el oficio Nro. GADMLA-SIN-088-2016, señor Procurador Síndico, sobre petición del señor Elver Manuel Luna Amay, quien solicita la actualización de documentación para la regulación del área minera denominada "Santa Marianita", código 491054, para que pase a la Comisión de Obras Públicas para que se haga la investigación en el sitio.-----

-LO CERTIFICO.-

Nueva Loja marzo 18, 2016


Dr. Benjamín Granda Sacapi
SECRETARIO GENERAL

